



98

26 JUL 2021

Bogotá D.C.,

Ref: 11001400305220180033900

Vista la petición elevada por el representante legal de SCOTIABANK COLPATRIA S.A., se le pone de presente que dicha entidad no hizo parte dentro del presente asunto, razón por la cual, no hay lugar a proceder al desglose de documental alguna a su cargo, y en ese sentido, se hace extensiva la respuesta brindada a su derecho de petición radicado mediante correo electrónico y contestado por el mismo medio el 1º de julio pasado.

Así las cosas, procédase nuevamente al archivo de las presentes diligencias, dejándose las constancias respectivas.

Infórmese lo pertinente al peticionario, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

[Handwritten signature]
DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° fijado hoy	127 JUL 2021 8:00 A.M
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA Secretario	